



Resolución Directoral N° 013 -2012-BNP/OA

Lima, 29 FEB. 2012

El Director General de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú;

VISTO, el Informe N° 591-2011-BNP/OA-APER, de fecha 28 de diciembre de 2011, emitido por la encargada de la funciones del Área de Personal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, ratificado Decreto Supremo N° 048-2010 y Decreto Supremo N° 058-2011-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un organismo que se encuentra adscrito al Ministerio de Cultura, en concordancia con el artículo 11° de la Ley N° 29565 “Ley de Creación del Ministerio de Cultura” y con lo dispuesto por el inciso a) del artículo único de la disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2010-MC “Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura”;

Que, mediante Oficio N° 1407-2011-MPT/GM, la Gerencia Municipal de la Municipalidad provincial de Trujillo, solicita a la Biblioteca Nacional del Perú el apoyo con ponentes para el marco de la celebración del día de las “Bibliotecas Escolares” y el “Día del Bibliotecario” a realizarse en la ciudad de Trujillo del 24 al 26 de noviembre de 2011;

Que, mediante Informe N° 113-2011-BNP/SNB/CCRBE, la Directora General del Centro Coordinador de la Red de Bibliotecas Educativas y Especializadas, propone a los servidores María Patricia Soto Vargas, Carlos Gutiérrez Rafael y Mario Galindo Falcón, para que realicen los talleres para los días 24, 25 y 26 de noviembre de 2011, manifestando que la Municipalidad Provincial de Trujillo asumirá los gastos de desplazamiento, hospedaje y alimentación;

Que, la presente comisión de servicios se inscribe dentro de las actividades de promoción y desarrollo de las Bibliotecas Escolares como ejes del proceso de enseñanza-aprendizaje en las comunidades educativas;

Que, mediante Proveído N° 357-2011-BNP/DT-SNB, la Directora Técnica del Sistema Nacional de Bibliotecas, autoriza la Comisión de Servicios de los servidores María Patricia Soto Vargas, Carlos Gutiérrez Rafael y Mario Galindo Falcón, para que realicen los talleres que se desarrollarán los días 24, 25 y 26 de noviembre de 2011, en la ciudad de Trujillo;

Que, de conformidad con el Artículo 83° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la comisión de servicios es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 013 -2012-BNP/OA (Cont.)

funciones según nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionados con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta (30) días calendario por vez, y;

Que, la Comisión de servicio se efectuará por necesidad de servicio, fundamentándose la labor a cumplir. La comisión de servicio puede ser: en la localidad sede del centro laboral, fuera de la localidad o en el extranjero;

Que mediante el artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece la eficacia anticipada del Acto Administrativo, estableciéndose que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo, que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto del hecho justificativo para su adopción, y;

De conformidad a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobada por Decreto Legislativo N° 276 y su respectivo Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 29565 "Ley de Creación del Ministerio de Cultura", el Decreto Supremo N° 001-2010-MC "Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura";

SE RESUELVE:

Artículo Único.- AUTORIZAR, con eficacia anticipada la comisión de servicio a la ciudad de Trujillo por los días 24, 25 y 26 de noviembre de 2011, por los fundamentos señalados en la presente Resolución a los siguientes servidores:

- María Patricia Soto Vargas, Técnico en Biblioteca III, Categoría Remunerativa STA, de la Dirección de Servicios Bibliotecarios Públicos de Lima del Centro Coordinador de la Red de Bibliotecas Públicas.
- Carlos Gutiérrez Rafael, Artesano IV, Categoría Remunerativa STB, del Área de Control Patrimonial de la Oficina de Administración.
- Mario Galindo Falcón, Técnico en Biblioteca II Categoría Remunerativa STB, de la Dirección de Servicios Bibliotecarios Públicos de Lima del Centro Coordinador de la Red de Bibliotecas Públicas.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



FRANCISCO MANUEL PALOMARES MURGA
Director General de la Oficina de Administración
Biblioteca Nacional del Perú

